

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA “CAPITAL PERÚ”

Periodo Anual de Sesiones 2023-2024

Sala “María Elena Moyano” / Plataforma Microsoft Teams

Miércoles, 29 de mayo de 2024.

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por UNANIMIDAD el Acta de la Trigésima Primera sesión ordinaria de la Comisión, realizada el 14 de mayo del presente año.
- Se aprobó por UNANIMIDAD, la Iniciativa Legislativa que modifica el artículo 3° de la Ley N° 27603, Ley de Creación del Banco Agropecuario y la Ley N° 30893, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 29064, a efectos de fortalecer el Banco Agropecuario – AGROBANCO y establece facilidades para el pago de las deudas de sus prestatarios, para impulsar el crecimiento de los productores de la agricultura familiar.

En la Sala “María Elena Moyano” del Congreso de la República y desde la plataforma Microsoft Teams, siendo las 12 h 14 min. del miércoles 29 de abril de 2024, verificando que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión era de cuatro (05) congresistas, el congresista MONTOYA MANRIQUE, Jorge Carlos, Presidente de la Comisión, dio inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria “Capital Perú”, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024, con la asistencia presencial del congresista ALVA ROJAS, Carlos Enrique; AMURUZ DULANTO, Rosselli; PALACIOS HUMANA, Margot; AZURIN LOAYZA, Alfredo; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; y, de manera virtual de los congresistas SALHUANA CAVIDES, Eduardo; AMURUZ DULANTO, Yessica Rosselli y PALACIOS HUAMAN, Margot.

Asimismo, el congresista SALHUANA CAVIDES Eduardo solicitó licencia para la presente sesión, por encontrarse realizando actividades propias de representación.

I. DESPACHO

EL PRESIDENTE indicó que, los documentos remitidos y recibidos han sido enviados a los correos institucionales de los miembros de la Comisión.

II. INFORMES

EL PRESIDENTE informó que, a propuesta de la Comisión de Economía, Banca Finanzas e Inteligencia Financiera, el equipo técnico de la Comisión se ha reunido en una Mesa de Trabajo con los funcionarios del Ministerio de Economía, Agricultura, y Agrobanco; con el propósito de consensuar el Proyecto de Ley N° 07537/2023/CR, ley que modifica la Ley N° 27603, ley de creación del Banco Agropecuario, y la Ley N° 30893, ley que modifica diversos Artículos de la Ley N° 29604, a efectos de fortalecer el Banco Agropecuario, Agrobanco, y establece facilidades para el pago de la deuda de sus prestatarios para impulsar el crecimiento en los sectores de la cultura familiar.

Cabe mencionar que el miércoles 05 de junio del presente el Congresista estará sustentando dicho proyecto de Ley en la Comisión Agraria.

III. PEDIDOS

No hubo pedidos.

IV. ORDEN DEL DÍA

EL PRESIDENTE señaló que, como primer punto de la estación Orden del Día, se tratará el tema referente a los problemas de la comercialización informal del oro y la participación del Estado en su compra.

EL PRESIDENTE indicó que, han sido invitados a los especialistas para encontrar soluciones que favorezcan a nuestro país y se cuenta con la presencia de los señores: Máximo Adolfo Franco Bécquer, Presidente de la Confederación Nacional de Pequeña Minería y Minería Artesanal; Héctor Cuadro Ramírez, Gerente de la red de Agencia del Banco de la Nación; Jacqueline Villanueva, Gerente del Sector Minero de la Sociedad Nacional de Minería y Petróleo; María María Angélica Remuzgo Gamarra, Directora de Concesiones Mineras.

El Sr. Máximo Adolfo Franco Bequer indicó que, la Séptima Disposición Complementaria Final de Decreto Legislativo N° 1105, establece que el Poder Ejecutivo, con el fin de promover la formación de los pequeños productores mineros y productores mineros artesanales, podrán, mediante un Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y Energía y minas, emitir normas complementarias referidas a la comercialización del oro pero las autoridades interpretan al modo de ellos, a su propio criterio, que no está establecido y hacen difícil la comercialización y por esa razón se va el oro a Bolivia.

El Asesor Técnico de CONFEMIN, Sr. José Farfán Estrada indica que, el oro de la pequeña minería, minería informal, minería artesanal es el segundo producto de exportación después del cobre y el tercer producto de exportación es el oro de la gran minería. Asimismo, indicó que el Registro de Formalización Minera hoy tiene 22,000 registrados vigentes en comercializar que pueden hacer actividad y hay casi 12,000 comercializadores.

El Parlamentario Andino Juan Carlos Ramírez indicó que, más allá de que se solucione un tema que es el 2% del PBI peruano, o sea usted solucionando ese tema, sube 2 puntos el Producto Bruto del Perú (PBI), la solución es que el Banco Central de reserva, a través de las agencias del Banco de la nación, compre el oro informal en soles y con premio, es decir 5% más del London Metal Exchange.

Asimismo, mencionó que primero se debe comenzar atesorar el oro peruano con papel, y una vez que eso comienza va a hacerse un circuito ¿Qué pasa con el sol peruano que comienza a fortalecerse? El sol peruano va a acabar siendo tranzado en Noruega porque se va a convertir en una especie de certificado en oro porque como se tiene un montón de oro en las bóvedas y cada vez tiene más, ese sol peruano vale un montón de dinero en el mundo entero porque tiene un respaldo que no tiene nadie;

**Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho**

entonces, ahí viene lo que nos interesa, si se compra el oro y lo atesora en las bóvedas del Banco Central de Reserva canjeándolo por el sol peruano, se puede emitir bonos en soles para tener liquidez, puede hacer muchas maniobras monetarias si usted quiere, pero si usted es el que compra el oro, el minero, el de las plantas procesadoras, va a tener una razón fuertísima para ayudarlo en lo que es el tema ambiental, tema de trata de personas, y personalmente, no cobraría ningún impuesto porque están vendiendo una moneda, no un zapato.

—o—

EL PRESIDENTE levantó la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria “Capital Perú”.

Eran las 13 h 41 min.

JORGE CARLOS MONTOYA MANRIQUE
Presidente
Comisión Especial Multipartidaria
“Capital Perú”

CARLOS ENRIQUE ALVA ROJAS
Secretario
Comisión Especial Multipartidaria
“Capital Perú”